

ANEXO II

Manual de aplicación del baremo para la valoración de las situaciones de necesidad (BSN)

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las Instrucciones para la utilización del Baremo de Valoración de las Situaciones de Necesidad (en adelante BSN), que se deberá aplicar para el acceso a los Servicios Municipales de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad en su modalidad de atención personal y atención doméstica de Centros de Día, propios o concertados, y Centros Residenciales para Mayores.

El BSN, será de aplicación a las solicitudes que se presenten a partir de la fecha de entrada en vigor de la Ordenanza, así como en las revisiones que procedan por haberse producido un cambio en la situación personal. y en las revisiones anuales.

En la aplicación del BSN, el trabajador social debe de objetivar la situación real de la persona que se valora; revisar la documentación de las condiciones de salud; mantener una entrevista con preguntas abiertas dirigidas a la persona que se valora, a la persona de confianza o al cuidador; proponer pruebas simples que faciliten la verificación de las carencias; mantener una escucha reflexiva y mostrarse receptivo.

ESTRUCTURA DEL BAREMO

El BSN está compuesto por dos Cuestionarios:

1. Cuestionario físico o psíquico.
2. Cuestionario social.

1. CUESTIONARIO FÍSICO - PSIQUICO

Permite valorar la capacidad para realizar las tareas básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión a este respecto para personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Se utilizará el cuestionario físico y/o psíquico en función de la presencia o no de discapacidad intelectual o enfermedad mental u otras situaciones en las que la persona solicitante pueden tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva.

A su vez y dado que los criterios de aplicabilidad de las tareas y actividades varían también en función de la edad del solicitante, para facilitar su aplicación se han elaborado tablas de valoración física y psíquica para cada uno de los siguientes grupos de edad:

Grupo I: De 3 a 6 años.

Grupo II: De 7 a 10 años.

Grupo III: De 11 a 17.

Grupo IV: De 18 años en adelante.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

El trabajador social debe de tener presente que la omisión o desviación, a lo largo de la aplicación del cuestionario, de los criterios que se indican a continuación, pueden dar lugar a resultados muy diversos en la determinación de la situación carencial del solicitante por lo que se advierte de la necesidad de su observación en todos los supuestos.

1. La valoración se basa en la aplicación de la tabla de valoración física y/o psíquica que corresponda en función de la situación que presenta y de la edad de la persona que se valora. Se realizará en su presencia o en su caso con la persona que conozca la situación del solicitante.

Para las personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental o afectaciones en la capacidad perceptivo-cognitiva, la entrevista se hará aplicando las tablas de valoración física y psíquica, optando por la puntuación más favorable a su situación.

Debido a la especificidad de los problemas de comunicación que presenta la sordo-ceguera así como la deficiencia visual grave, en especial aquella sobrevenida en edades adultas, se podrá recabar un informe expedido por los equipos de base de la Comunidad Autónoma de Madrid, competente en esta materia.

2. La valoración se realizará teniendo en cuenta los informes sobre la salud y el medio habitual, en el que viva la persona valorada y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas y que la persona utilice habitualmente y de las que disponga en el momento de su valoración. Éstas se pondrán además en relación con las barreras existentes en su medio habitual.

3. Se valorará la capacidad de la persona para llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria que se describen en el cuestionario.

En el supuesto de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, así como en aquellas otras situaciones en que las personas puedan tener afectada su capacidad perceptivo-cognitiva, ya sea de forma temporal o permanente, deberá tenerse en cuenta, tanto su capacidad de ejecución física como su capacidad mental y/o de iniciativa y se valorará también la necesidad de apoyo y supervisión para su realización.

Se debe de entender que la persona que se va a valorar es capaz o que puede realizar la tarea por sí mismo, aunque sea con dificultad, cuando no requiere que otra persona se implique ni en la iniciativa de la realización de la tarea, ni en la comprensión de su necesidad ni en la ejecución física de la misma y que la realiza de forma coherente. Por el contrario debe de entenderse que la persona a valorar no es capaz o que no puede realizar por sí misma la tarea, cuando requiere que otra persona se implique en la iniciativa de la realización de la tarea y/o en la comprensión de su necesidad y/o en la necesidad física de la misma y/o que la realiza de forma coherente.

4. El trabajador social podrá determinar si considera necesario que las entrevistas para la cumplimentación de los cuestionarios se realicen en el medio habitual de la persona solicitante, entendiéndose por éste su domicilio particular u otro.

5. La necesidad de apoyo de otra persona se valorará con independencia de si la persona a valorar lo está recibiendo actualmente o no.

CONCEPTOS A TENER EN CUENTA PARA LA CUMPLIMENTACION

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Comer y beber

Acto de llevar a cabo las tareas y acciones coordinadas relacionadas con los alimentos, llevarlos a la boca y consumirlos de manera adecuada, cortar o partir la comida en trozos, abrir botellas y latas, usar cubiertos así como sujetar el vaso, llevarlo a la boca y beber de manera adecuada, mezclar, revolver y servir líquidos para beber.

Regulación de la Micción /Defecación

Se puede definir como el acto de indicar la necesidad, adoptar la postura adecuada, elegir el lugar adecuado para orinar/defecar, manipular la ropa antes y después y limpiarse.

Se atenderá especialmente a los problemas de desempeño en el caso de personas con ceguera, con movilidad reducida, y con discapacidad intelectual, enfermedad mental u otros problemas perceptivos cognitivos a la hora de acudir al lugar adecuado, manipular la ropa, adoptar la postura adecuada y limpiarse.

En caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales, se prestará especial atención a la posibilidad de problemas de desempeño relativos a la cognición y a la toma de iniciativas así como la posible necesidad de una asistencia especial.

Aseo personal

Peinarse: incluye el peinado y cepillado de cabello natural y pelucas.

En caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales, además de la capacidad de ejecución física se valorará la capacidad cognitiva y la toma de iniciativas en la realización de las tareas.

Lavarse: acto que comprende el lavarse y secarse todo el cuerpo o partes del cuerpo, utilizando agua y materiales o métodos apropiados de lavado y secado, como bañarse, ducharse, lavarse las manos y los pies, la cara y el pelo y secarse con una toalla.

Los métodos apropiados de lavado y secado se consideran como tales en función de los hábitos de la persona que se valora.

Lavarse los dientes incluye el abrir el tubo de pasta de dientes, el frasco de limpieza bucal. En su caso, se tendrá en cuenta, la limpieza de la prótesis dental y la limpieza del paladar.

Vestirse

Llevar a cabo las acciones y tareas coordinadas precisas para ponerse y quitarse la ropa y el calzado en el orden correcto y de acuerdo con las condiciones climáticas y sociales, tales como ponerse y quitarse las camisas, faldas, blusas, pantalones, ropa interior, zapatos, botas, sandalias y zapatillas.

En caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales así como en personas con ceguera, el seguir el orden adecuado y la elección del calzado y la ropa adecuada, se atenderán especialmente.

Mantenimiento de la salud

Cuidado de uno mismo siendo consciente de las propias necesidades y haciendo lo necesario para cuidar de la propia salud, tanto para reaccionar frente a los riesgos sobre la salud, como para prevenir enfermedades, tal como buscar asistencia médica, seguir consejos médicos y de otros profesionales de la salud y evitar riesgos dentro y fuera del domicilio.

Se incluye la toma de medicación que implica su reconocimiento, dosificación y administración adecuada, seguimiento de una dieta indicada por motivos de salud etc... La valoración de evitar riesgos tendrá en cuenta las condiciones del domicilio habitual.

A la hora de pedir ayuda ante una urgencia, hay que tener en consideración, la capacidad de comprender la situación y la capacidad de indicarse a terceros que pueden estar especialmente afectadas en el caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales.

Transferencias corporales

Agrupar varias actividades:

Sentarse: Adoptar y abandonar la posición de sentado y cambiar la posición del cuerpo de estar sentado a cualquier otra como levantarse o tumbarse.

Tumbarse: Adoptar o abandonar una posición tumbada o cambiar la posición del cuerpo de la horizontal a cualquier otra, como ponerse de pie o sentarse.

Ponerse de pie: adoptar y abandonar la posición de estar de pie o cambiar la posición de estar de pie a cualquier otra posición como sentarse o tumbarse.

Transferir el propio cuerpo mientras se está sentado: Moverse estando sentado, de un asiento a otro, moverse de una silla a la cama.

Transferir el propio cuerpo cuando se está acostado: Moverse estando tumbado. Pasar de una cama a una silla.

Desplazarse dentro del hogar

Andar y/o moverse dentro del propio entorno domiciliario, dentro de una habitación o entre diferentes habitaciones.

Se deberá considerar el subir o bajar escaleras en el caso de que en la vivienda haya más de una planta, que el ancho del marco de las puertas permita el desplazamiento en silla de ruedas o similar en caso de que la persona valorada emplee ayudas técnicas.

Desplazarse fuera del hogar

Caminar y/o moverse cerca o lejos de la propia vivienda y/o utilización de medios de transporte públicos o privados.

El acceso al exterior comprende el acceso desde la puerta del domicilio hasta el exterior del edificio, incluyendo los desplazamientos que para ello sean necesarios en el interior del edificio.

En la utilización de medios de transporte se incluyen todos los medios de transporte públicos y privados que se encuentren al alcance de la persona que se valora para realizar desplazamientos en su entorno real.

En caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales, se considerarán las situaciones de aislamiento social, desorientación y pérdida de contacto con la realidad.

Tareas domésticas

Comprende preparar comidas (idear, organizar, cocinar y servir comidas frías y calientes para uno mismo); hacer la compra (selección de alimentos, comparar calidad y precio negociar y pagar los productos y transportarlos) limpiar y cuidar la vivienda (ordenar, barrer, fregar); lavar y cuidar la ropa.

Toma de decisiones

(Solo en el caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales).

Capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias.

Se prestará especial atención a la posibilidad de problemas de desempeño relativos a la cognición y a la toma de iniciativas así como la posible necesidad de una asistencia especial.

NIVELES DE DESEMPEÑO DE LAS TAREAS

La existencia de dificultad en el desempeño de la tarea no siempre implica la necesidad de apoyo de otra persona.

Existirá necesidad de apoyo de otra persona cuando su ausencia impide la realización de la tarea.

No existirá cuando pueda ser sustituido parcial o totalmente por ayudas técnicas o adaptaciones del entorno y la persona que se está valorando no dispone de ellas.

GRADOS DE APOYO EN LA TAREAS

De acuerdo con el tipo de participación que se le requiere a la persona que ha de prestar el apoyo se establecen los siguientes grados de apoyo:

1. Supervisión/Asistencia Física Parcial (Baremo SP/FP. Coeficiente x 0, 90)

a) Supervisión: la persona valorada solo necesita que otra persona le prepare los elementos necesarios para realizar la actividad y/o la haga las indicaciones o estímulos, sin contacto físico, para realizar la actividad correctamente y/o evitar que represente un peligro.

En las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental o análoga se debe prestar especial atención a la necesidad de estimulación para la iniciativa y la planificación de la acción, así como la necesidad de supervisión en la realización de la tarea.

b) Asistencia Física Parcial: la persona valorada requiere que otra persona colabore físicamente en la realización de la actividad.

2. Asistencia Física Máxima (Baremo FM Coeficiente x 0, 95)

La persona valorada requiere que otra persona le sustituya en la realización física de la actividad.

3. Asistencia Especial (Baremo ES Coeficiente x 1)

La persona valorada presenta trastornos de comportamiento y/o problemas perceptivos-cognitivos que dificultan la prestación de apoyo de otra persona en la realización de la actividad.

FORMA DE CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO

La determinación de la situación física o psíquica de la persona valorada a efectos de la asignación del/los servicios solicitados se obtiene a partir de la puntuación obtenida en la aplicación de la tabla correspondiente, en función de la edad, del cuestionario físico o psíquico en el caso de personas con trastornos de conducta u otras alteraciones de las funciones mentales.

Contenido de las tablas

En cada una de las tablas de valoración se incluyen las actividades y tareas a valorar en función de la edad y de la situación física o psíquica del solicitante así como el peso asignado a cada una de ellas.

Al lado de las actividades y tareas aparece la columna "Grados de Apoyo" que evalúa la realización de cada tarea en función de la ayuda que necesita la persona valorada para su realización. Hay que tener en cuenta que dentro de la misma fila, las columnas en las que se divide los grados de apoyo son excluyentes entre si, debiendo marcar únicamente la celda que en cada caso corresponda (SP-FM-ES) en función de la ayuda que necesite para realizar cada tarea.

Puntuación del baremo.

La puntuación de cada una de las actividades se obtiene a partir de las tareas que la persona valorada no realiza de la siguiente manera:

- a) La operación se realiza automáticamente por el programa informático. El trabajador social de acuerdo con los datos obtenidos en la entrevista mantenida con el solicitante o con la persona que lo representa o, en su caso, con lo que él mismo haya podido percibir, marcará una X en la celda de la fila (tarea) y columna (Grado de apoyo) que corresponda, si no realiza la tarea y la dejará en blanco si la realiza.
- b) El sistema obtiene la puntuación primero por cada una de las actividades y a continuación la puntuación total sumatoria de la de cada una de las actividades de la siguiente forma:

Se multiplica el peso de cada una de las tareas que no realiza por el valor que se da a cada grado de apoyo (peso tarea x grado de apoyo).

La suma de la puntuación obtenida en cada tarea dará el resultado total de la actividad evaluada y a su vez la suma de los totales de las diferentes actividades dará la puntuación total del baremo.

Ejemplo:

1. Actividad de comer y beber. Persona Baremada. Mayor de 18 años. Sin discapacidad intelectual.
Aplicación Tabla (1). Grado de apoyo S/P- 0,90
2. No realiza:
 - Tarea de usar los cubiertos para llevar la comida a la boca.
 - Tarea Abrir botellas y latas.
3. Puntuación:

Se obtendría multiplicando:

Tarea usar cubiertos. $4,45$ (peso específico tarea) \times $0,90$ (grado apoyo) = $4,00$

Tarea Abrir botellas. $1,78$ (peso específico tarea) \times $0,90$ (grado apoyo) = $1,60$

Puntuación total actividad comer y beber: $4,00+1,60 = 5,60$

2. CUESTIONARIO SOCIAL

A través de este cuestionario, se valora el estado de necesidad o las carencias del solicitante teniendo en cuenta las siguientes situaciones: de convivencia; familiar, económica, de vivienda y las relaciones sociales.

Los criterios y conceptos que se recogen a continuación servirán para orientar y facilitar la cumplimentación del cuestionario por el trabajador social que esté realizando el análisis de la situación.

CRITERIOS Y CONCEPTOS A TENER EN CUENTA EN LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO: DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES

Situación de convivencia

Se entiende por convivir, vivir en compañía, cohabitar con alguien de forma permanente en espacio y tiempo.

Se entiende por cercanía, el barrio o equivalente. De forma orientativa se puede considerar que existe lejanía si los hijos/padres han emplear más de 30 minutos utilizando transporte público.

Situación familiar

Con la valoración de la situación familiar se pretende determinar el grado de atención que recibe la persona que solicita o para la que se solicita la prestación que debe de analizarse siempre en relación con sus necesidades.

Se entiende por Cuidador, la persona que en el seno de la familia y/o en un clima de afecto desinteresado, asiste o cuida a otra que está afectada por cualquier tipo de discapacidad que le dificulta o impide el desarrollo normal de sus actividades de la vida diaria o de sus relaciones sociales.

En ningún caso se considerará cuidador a estos efectos a la persona que proporciona los cuidados bajo una relación contractual.

Se entiende que el cuidador tiene limitaciones en la capacidad de cuidado cuando presenta problemas funcionales o psíquicos o padece enfermedad que le dificulta la tarea.

Se entiende que existe sobrecarga en el cuidador, cuando éste atiende a una persona con deterioro cognitivo grave o con trastornos de conducta graves, o bien cuando atiende simultáneamente a más de un familiar incapacitado o de avanzada edad y fragilidad.

Por cuidador con otras responsabilidades, se ha de entender la persona que asiste o cuida a otra afectada por algún tipo de discapacidad y asume otras responsabilidades habituales en el seno de una familia (cuidado de hijos pequeños, nietos etc.).

Capacidad económica mensual del solicitante

La capacidad económica mensual del solicitante se determinará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de la presente Ordenanza bajo el epígrafe "Participación del beneficiario en el coste de los servicios".

En este apartado, la puntuación a otorgar se ha fijado por tramos tomando como referencia el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), incluidas las pagas extraordinarias.

Si la capacidad económica mensual del solicitante es menor de un 50% del IPREM mensual, se le otorgará la máxima puntuación.

La puntuación disminuye gradualmente en función de los porcentajes del IPREM que se establecen en el cuestionario.

En todo caso, si la capacidad económica mensual del solicitante fuera superior al 163% del IPREM, la puntuación a otorgar será 0 puntos.

Situación de la vivienda

Se debe entender por vivienda el espacio seguro y confortable que permite a la persona resguardarse y sentirse segura.

Se considera que carecen de vivienda las personas sin hogar, aunque vivan en Instituciones dedicadas específicamente a ellos.

El término chabola se aplica a los habitáculos que no reúnen las características y condiciones de una vivienda, ni son susceptibles de convertirse en tales mediante una reforma o transformación.

La infravivienda es una vivienda en mal estado por existencia de grietas o abombamientos en la fachada, hundimientos en techos o suelos o apuntalada o en estado de ruina o en proceso de declaración de ruina.

La mala salubridad viene determinada por la carencia de electricidad, agua corriente o retrete, mal estado de las bajantes de lluvia o de evacuación de aguas residuales, filtraciones en tejados o cubiertas.

Se consideran con habitabilidad deficiente las viviendas que, contando con agua, luz y retrete, carecen de otros servicios esenciales y también las que tienen barreras arquitectónicas que impiden el desarrollo de la vida diaria. Pueden considerarse no esenciales, la calefacción o el teléfono.

En este apartado se deben igualmente considerar las viviendas con espacio insuficiente, considerando como tal cuando hay menos de 10 m² por persona.

Relaciones Sociales

Hacen referencia a la interacción entre las personas a través de la comunicación tanto con sus cuidadores como con el resto del entorno. Se hace referencia a las relaciones basadas en el cariño, la amistad y los intereses comunes, a la pertenencia a un grupo. No se consideran las relaciones de carácter contractual o de servicio.

Ha de tenerse en consideración que la comunicación puede verse dificultada por problemas de diversa índole: físicas, psíquicas o sensoriales, sin que ello suponga la inexistencia de relaciones sociales, que serán siempre valoradas en consonancia con las capacidades del individuo.

Así, una persona, con limitaciones de la comunicación, como la secundaria al deterioro cognitivo o demencia, es capaz de interactuar con otra hasta un límite, en este caso impuesto por su alteración de la esfera cognitiva, al igual que ocurre con las personas con deterioro intelectual. Esta limitación, sin embargo, no impide por completo la comunicación y por tanto la relación con el entorno social o con los sentimientos.

De igual manera. en la valoración se ha de tener presente que la dificultad para salir del domicilio puede complicar las relaciones sociales, pero no las excluye. Además, hay que tener en cuenta, que el solo hecho de salir de casa no presupone que se mantengan relaciones sociales.

FORMA DE CUMPLIMENTAR EL CUESTIONARIO

El cuestionario contiene una única tabla de valoración que se aplicará, con carácter general, a todos los servicios.

En el cuestionario se contienen cinco situaciones, estableciéndose dentro de cada una de ellas una serie de ítems en función de la mayor o menor presencia de familiares, cuidadores, nivel de renta, condiciones de la vivienda y de la intensidad de la comunicación con las personas de su entorno.

A cada una de las situaciones se le ha otorgado un valor máximo, y, a cada uno de los ítems, una puntuación dentro de los límites máximo y mínimo de la situación que se valora. Los ítems, son excluyentes, de forma que para cada una de las situaciones solo se puede puntuar uno de ellos.

La valoración se realiza de forma automática por el programa informático.

El trabajador social que esté valorando, de acuerdo con los datos obtenidos en la entrevista mantenida con el solicitante o con la persona que lo representa o, en su caso, con lo que el mismo haya podido percibir, en la situación de convivencia, familia, ingresos, vivienda, etc....marcará con una X en la casilla del ítem que corresponda (solo un ítem por cada situación, ya que son excluyentes).

El sistema obtiene automáticamente la puntuación total sumatoria de cada una de las situaciones.